

**RESOLUCION No REC 218 -25
(06 de mayo de 2025)**

POR LA CUAL SE AMPLIA EL TÉRMINO PARA LAS POSTULACIONES A LA REPRESENTACIÓN DOCENTE DEL CONSEJO DE ESCUELA DE INGENIERIA PRODUCCIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ Y SE AMPLIA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ-UNIPAZ,
En su calidad de representante legal del Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ-, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución No REC-187 del 11 de abril de 2025 se convocó el proceso para la elección de representante de estudiantes y docentes ante los diferentes Consejos de Escuelas del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ.
2. Que mediante resolución No REC-202 del 24 de abril de 2025 se amplió el término de las postulaciones al representante de estudiantes y docentes ante los diferentes Consejos de Escuelas, incluida la Escuela de Ingeniería de Producción del instituto universitario de la paz – UNIPAZ.
3. Que, según el cronograma establecido en la resolución anterior, la fecha límite para las postulaciones a las Representaciones de los Estudiantes y Docentes ante los Consejos de Escuelas de UNIPAZ, fueron hasta el día dos (2) de mayo de 2025.
4. Que se recibió oficio por parte de la Oficina de Gestión Humana de UNIPAZ en que se indica que los postulados por la Escuela de Ingeniería de Producción “NO CUMPLEN LOS REQUISITOS para ser candidatos a las elecciones para escoger a los miembros del Consejo de Escuela de INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN, lo anterior, porque no tienen 1 año de vinculación con la Institución.”
5. Que con la finalidad de garantizar el proceso de convocatoria y la participación de todos los estamentos de la institución, se hace necesario ampliar la fecha límite solo para las **POSTULACIONES A LAS REPRESENTACIONES DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO DE ESCUELA DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ- UNIPAZ**, para así realizar una mayor difusión del proceso de elección que se está llevando a cabo en la institución y a su vez lograr una mayor participación de toda la comunidad educativa y garantizar gobernanza educativa.
6. Que las postulaciones para las demás representaciones, diferentes a la docente para el Consejo de Escuela de Ingeniería de Producción, atendiendo al principio de preclusión, se mantendrán conforme al cronograma inicialmente fijado, no obstante, se modificará el cronograma para uniformizar el proceso electoral de todas las representaciones.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR la fecha para las postulaciones a la Elección de Representante de los Docentes ante el Consejo de Escuela de Ingeniería de Producción:

REPRESENTACIONES PROFESORALES ANTE CONSEJO DE ESCUELAS DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ		
ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Postulaciones a las Representaciones Docentes de Ingeniería de Producción. La postulación se hará a través del correo electrónico: elecciones@unipaz.edu.co , en el cual se deberá identificar con claridad los datos de identificación personal, el programa al cual pertenece y el cargo al cual aspira.	Desde el 21 de abril al 08 de mayo de 2025 hasta las 03:00 p.m.	Secretaría General

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el cronograma, a partir de la fecha para publicación del cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos inscritos a cada una de las representaciones estudiantiles y docentes, de la Resolución REC 202-25, el cual quedará de la siguiente manera:

REPRESENTACIONES ESTUDIANTILES Y PROFESORALES ANTE CONSEJO DE ESCUELAS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ		
ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos inscritos a cada una de las representaciones estudiantiles y docentes	09 de mayo de 2025	Secretaría General
Publicación del listado de los candidatos habilitados a cada una de las representaciones estudiantil y docente a través de la página web institucional www.unipaz.edu.co	09 de mayo de 2025	Secretaría General
Socialización de los perfiles y propuestas de los candidatos habilitados para las representaciones estudiantil y	Del 09 al 16 de mayo de 2025	La Secretaría General garantizará la publicación de cada uno de los perfiles de los candidatos a las diferentes representaciones estudiantil y docente a través de la página web institucional.



SC5544-1



REPRESENTACIONES ESTUDIANTILES Y PROFESORALES ANTE CONSEJO DE ESCUELAS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ		
docente ante el Consejo Directivo.		<p>La Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora para las Tecnologías de la Información apoyará la fase de socialización de perfiles y propuestas de los candidatos a las diferentes representaciones estudiantil y docente, con el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación en página web institucional https://unipaz.edu.co/, de banner y noticia informativa. • Publicación en página web institucional https://unipaz.edu.co/elecciones.html, información, perfiles y propuesta de los candidatos. • Elaboración y Difusión en redes sociales institucionales y emisora virtual de videos cortos de los candidatos. • Socialización y presentación de propuestas por medio de la plataforma Facebook live de UNIPAZ. • Proyección y difusión de videos con en el cual se promueva la importancia de las elecciones institucionales. • Envío masivo de correos institucionales donde se compartan las diferentes piezas publicitarias, con los docentes y estudiantes de la institución.
Designación de veedores para el certamen electoral (Art. Trigésimo segundo Acuerdo CDI 013-24)	16 de mayo de 2025	Resolución rectoral
Proceso electoral virtual	21 de mayo de 2025. En horario de 8:00 am a 4:00 pm.	*Secretaria General
		*Oficina Asesora de Planeación
Publicación de Resultados		*Oficina Asesora para las Tecnologías
		*Secretaria General



SC5544-1



REPRESENTACIONES ESTUDIANTILES Y PROFESORALES ANTE CONSEJO DE ESCUELAS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ		
	21 de mayo de 2025	*Oficina Asesora de Planeación *Oficina Asesora para las Tecnologías *La Secretaria General a través de la página web institucional garantizara la publicación de resultados del proceso electoral.
Presentación de reclamaciones y resolución de las mismas.	22 de mayo de 2025	Secretaria General

PARÁGRAFO PRIMERO: El proceso electoral virtual para la elección de los diferentes representantes de los estudiantes y docentes ante los Consejos de Escuelas, se desarrollará el día **veintiuno (21) de mayo de 2025** y se llevará a cabo en un lapso de ocho (8) horas continuas en el horario de 8:00 a.m., hasta las 4:00 p.m. Lo anterior sin perjuicio de que en el evento que no fuere posible utilizar el mecanismo de votación virtual por caídas del Sistema, confirmadas por la Oficina Asesora para las Tecnologías de la Información y la Comunicaciones y por la Jefe de la Oficina de Evaluación y Control de Gestión el tiempo total dispuesto para cualquiera de las votaciones será ampliado en la misma cantidad de tiempo que haya durado el evento que impidió temporalmente la participación.

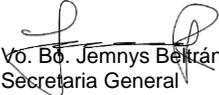
PARAGRAFO SEGUNDO: El derecho a votar en el presente proceso electoral es personal e intransferible. La Secretaría General con el apoyo del equipo TIC, el equipo de comunicaciones, la Oficina de Registro Control Académico, la Oficina de Gestión Humana, la Oficina Asesora para las Tecnologías de la Información y la Directora del Centro de Información, se encargarán de la difusión del mecanismo de acceso que utilizarán los electores y de hacer las recomendaciones que sean pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barrancabermeja, a los seis (6) días de mayo de dos mil veinticinco (2025).

**OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
RECTOR**


Vo. Bo. Jemmys Beltrán Bacca.
Secretaria General



SC5544-1





SC5544-1

